



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

(Nº 07/2020)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

Mª INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE)

IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiséis de noviembre de dos mil veinte, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020 y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020.
2. Aprobación del Presupuesto general del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2021.
3. Revocación del Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de octubre de 2020, de concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Ibercaja Banco S.A.
4. Aprobación, si procede, de corrección de errores rectificando la delimitación de porción de terreno a la que le corresponde la clasificación de suelo urbano consolidado bajo la calificación de suelo Residencial R-2.
5. Propuestas/Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

6. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del tercer trimestre de 2020).
7. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020 (números 2020-0602 a 2020-0753).
8. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020 y al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020, que se hicieron llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020, con el siguiente resultado: votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobadas por unanimidad de los once miembros de hecho que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020, con el siguiente resultado: votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobadas por unanimidad de los once miembros de hecho que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que quedan aprobados los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2020, y de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, EJERCICIO 2021

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejál Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, se reafirma en lo ya comentado en la reunión de la Junta de Portavoces y como se dijo entonces, se han preparado dos enmiendas que engloban lo más significativo, y que pasa a presentar:

1ª Enmienda

«Dado que en Pinseque hay diferentes circulaciones del autobús que nos conecta con Zaragoza y que efectúan su parada sin entrar al municipio realizándola en la rotonda del puente, desde el Grupo Popular entendiendo el peligro de dicho acceso hasta el núcleo urbano, proponemos la siguiente enmienda al presupuesto 2021 con el fin de minimizar el riesgo de dicho acceso.

La partida 9200 22799 “Trabajos realizados por empresas y profesionales”, del presupuesto para el año 2021 quede comprometida la ejecución del acondicionamiento de una zona de tránsito señalizada desde la rotonda de entrada a Pinseque, hasta el paso de peatones situado en la Avenida de Logroño, dicho acondicionamiento constará como mínimo de la ejecución de un paso de peatones en la isla de dicha rotonda, y una zona pintada con pintura fluorescente en el suelo.»

El Concejál Sr. D. José Manuel García explica que la enmienda trata de evitar el peligro del puente, por lo que ante la carencia de señalización y falta de paso de peatones, podría por lo menos señalizarse uno de los lados de la calzada e iluminarse.

Contesta el Sr. Alcalde que hablará con Policía Local, al objeto de informe sobre cuál es la mejor señalización.

Asimismo, el Concejál Sr. D. José Manuel García manifiesta que para evitar los puntos peligrosos del puente, parece adecuado que se proceda al pintado de las zonas de tránsito con pintura fluorescente.

Contesta el Sr. Alcalde que dicho pintado se podría realizar en uno de los sentidos de la calzada.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda nº 1 al presupuesto de 2021, presentada por el del Grupo Municipal de PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

2ª Enmienda

«La partida 9200 22799 “Trabajos realizados por empresas y profesionales”, del presupuesto para el año 2021 quede comprometida el aumento de papeleras en los siguientes puntos del municipio:

Avenida de la Estación: en el número 36 (paso de peatones), y en el número 4 (correos).

Calle Campo nº 8

Calle Mayor nº 3 y nº 25

Calle de la Portalada nº 2

Calle San Roque 16 (enfrente de Maizales)

Calle la Balsa nº 8 (paso de peatones)

Avenida Cortes de Aragón (entrada a pista deportiva y a gimnasio)

Una papelera pipican en Avenida de Logroño (camino enfrente de la gasolinera), zona de mucho tránsito de perros»

El Concejal Sr. D. José Manuel García explica que en esta propuesta debería incluirse la mejora de la iluminación de los parques, pero como ya se indicó que se estaba trabajando en un plan, pues han entendido que no era necesario incluirla.

Continúa señalando que se ha previsto distancia entre unas papeleras y otras, y que los puntos que se indican son señales verticales donde poder colocarlas. También se ha incluido un pipican en el camino nuevo, y aunque en el propio camino puede ser complicado su colocación, sí sería posible en el camino enfrente de la gasolinera.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda nº 2 al presupuesto de 2021, presentada por el del Grupo Municipal de PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

A continuación, el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2021, que asciende a la cantidad de 3.991.274,97 euros, resaltando entre las aplicaciones de gastos los destinados a combatir la situación sanitaria provocada por el Covid, cuyas consecuencias también se verán en el próximo ejercicio, por lo que se continuará con la adquisición de material (epis, etc.), y se mantienen las actuaciones en acción social y las ayudas de urgencia con un crédito significativo.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

El Sr. Alcalde quiere expresar su agradecimiento a los dos grupos políticos.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2021, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Secretaría, así como el Informe de Intervención sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y nivel de deuda viva.

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.606.218,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.224.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.735,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.936,10
6	INVERSIONES REALES	732.435,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	157.100,00
	Total Presupuesto	3.991.274,97

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.660.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	830.984,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.065.709,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.100,00





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	371.481,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.991.274,97

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal de la Corporación.

Tercero. Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

3. REVOCACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON LA ENTIDAD FINANCIERA IBERCAJA BANCO S.A.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir al respecto, y entiende que Ibercaja piensa que no somos personas gratas.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de revocación del acuerdo de concertación de la operación de crédito a largo plazo con Ibercaja, ante el cambio de criterio de la entidad, una vez remitidas las condiciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que consideraba la concertación del préstamo con Ibercaja que podía ser una oportunidad para reiniciar las relaciones con dicha entidad; pero aunque desde la oficina de Pinseque se habían mostrado proclives, y por eso enviaron las condiciones de financiación, desde instancias superiores se rechazó la operación. Si todo va bien, se podrá concertar la operación con Bantierra, por lo que probablemente en el mes de diciembre habrá que convocar un pleno extraordinario.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

ACUERDO





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando que por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de octubre de 2020, se acordó la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Ibercaja Banco S.A., al objeto de dar cumplimiento al Auto de la Sección nº 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 10 de septiembre de 2020.

Considerando que por parte de Ibercaja se habían remitido con fecha 15 de octubre de 2020 las condiciones de la operación; sin embargo, con fecha 5 de noviembre de 2020, Ibercaja comunicó a este Ayuntamiento que había decidido rechazar la concertación de la operación, por la vinculación del Ayuntamiento de Pinseque con la Sociedad Municipal de Desarrollo Pinseque, S.L., siendo que sobre esta última existe interpuesta una demanda desde la entidad financiera, con fecha 6 de junio de 2013, tras el impago del préstamo solicitado en Ibercaja, a pesar de contar en la actualidad con solvencia necesaria por parte del Ayuntamiento de Pinseque, para hacer frente a la operación solicitada.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Revocar el Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de octubre de 2020, por el que se acordó la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Ibercaja Banco S.A., dado que posteriormente a la presentación de las condiciones de la operación, ha comunicado su decisión de rechazar la concertación de la referida operación.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CORRECCIÓN DE ERRORES RECTIFICANDO LA DELIMITACIÓN DE PORCIÓN DE TERRENO A LA QUE LE CORRESPONDE LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO BAJO LA CALIFICACIÓN DE SUELO RESIDENCIAL R-2

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejil Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, cede el turno de la palabra a la Concejil del Grupo Municipal del PP Sra. D^a Marta Amatriaín Agustín, dado su conocimiento del expediente.

La Concejil Sra. D^a Marta Amatriaín Agustín explica que ha observado un error en la redacción de la propuesta, al hacerse referencia a la finca como patio interior, cuando se trata de tres fincas registrales independientes, lo que puede perjudicar su valoración urbanística.

La Sra. Secretaria señala que no había considerado que la referencia a patio





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

interior de la zona fuera un error, por lo que en estos momentos no puede informar al respecto; aunque en el informe técnico expresamente se identifica la parcela como patio interior.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta que se trae a aprobación ha sido previamente consensuada con el Consejo Provincial de Urbanismo, cuyo borrador ya conocen.

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín señala que la propuesta no recoge la realidad, y aunque recoja de forma correcta que al terreno le corresponde la clasificación del suelo como urbano consolidado, bajo la calificación de suelo Residencial R-2, debería haberse tenido en cuenta que se trata de tres fincas registrales independientes.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de corrección de errores, rectificando la delimitación del terreno de referencia con la clasificación del suelo como urbano consolidado, bajo la calificación de suelo Residencial R-2.

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín reitera que la propuesta debería haber considerado la porción de terreno afectada por la rectificación como tres fincas registrales diferentes, sin que pueda considerarse como patio interior, por las consecuencias en su valoración urbanística.

VOTACIÓN: Votos a favor: 8 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones:3 (PP).

ACUERDO

La presente propuesta tiene por objeto la corrección de errores rectificando la delimitación de una porción de terreno a la que le corresponde la clasificación de suelo urbano consolidado bajo la calificación de suelo Residencial R-2, al igual que el resto de la parcela de la que forma parte.

Se trata en concreto de la zona que corresponde al patio interior de la parcela con ref. catastral 8825303XM5282N0002GW situada en calle Joaquín Costa nº 21.

Cuando el planeador abordó el desarrollo del Sector 15, se estimaron las alegaciones presentadas por los vecinos excluyéndose varias propiedades particulares en concreto las viviendas que corresponden a calle Joaquín Costa nº 17, 19, 21 y 23, tal y como consta en el planeamiento. Por error se dejó sin excluir el patio interior de las viviendas situadas en la calle Joaquín Costa nº 21.

Vista la certificación catastral, descriptiva y gráfica, dicho patio está incluido en R-2, es decir fuera del Sector 15, siendo así lo que corresponde:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8825303XM5282N0002GW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL JOAQUIN COSTA 21 Es:1 Pl:00 Pt:IZ
50298 PINSEQUE [ZARAGOZA]

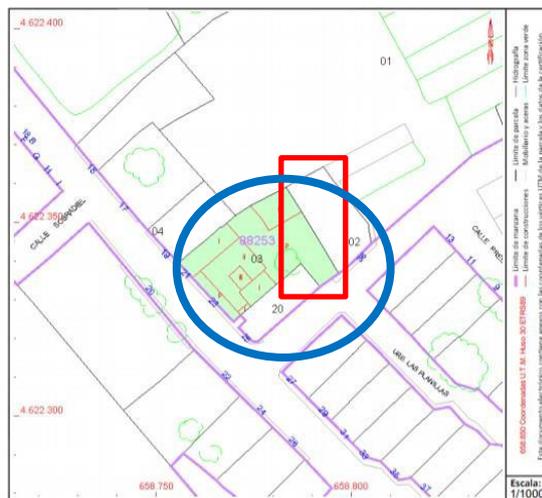
Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 226 m²
Año construcción: 1982

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1/00/IZ	54
ALMACEN	1/00/OZ	55
VIVIENDA	1/01/01	117

PARCELA

Superficie gráfica: 688 m²
Participación del inmueble: 25,00 %
Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves, 12 de Noviembre de 2020

La totalidad de la parcela se corresponde con 4 referencias catastrales, al tratarse de una parcela con división horizontal:

Información de parcelas e inmuebles

PARCELA CATASTRAL 8825303XM5282N



Parcela con varios inmuebles (division horizontal)
CL JOAQUIN COSTA 21
PINSEQUE (ZARAGOZA)
688 m²

Más información de la parcela

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES



8825303XM5282N0001FQ CL JOAQUIN COSTA 21 Es:1 Pl:00 Pt:DR
Residencial | 132 m² | 25,00% | 1967

8825303XM5282N0002GW CL JOAQUIN COSTA 21 Es:1 Pl:00 Pt:IZ
Residencial | 226 m² | 25,00% | 1982

8825303XM5282N0003HE CL JOAQUIN COSTA 21 Es:1 Pl:01 Pt:DR
Residencial | 91 m² | 25,00% | 1967

8825303XM5282N0004JR CL JOAQUIN COSTA 21 Es:1 Pl:01 Pt:IZ
Residencial | 90 m² | 25,00% | 1967



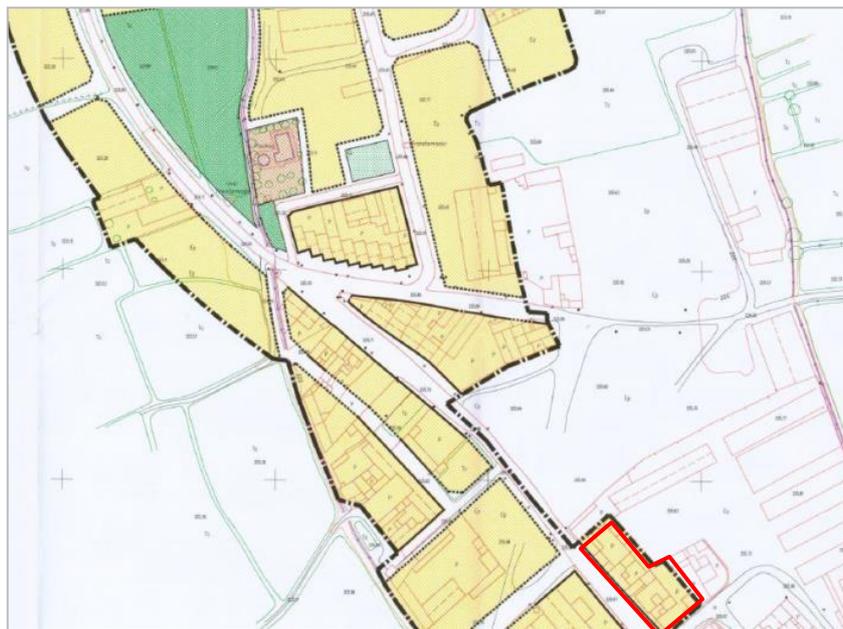
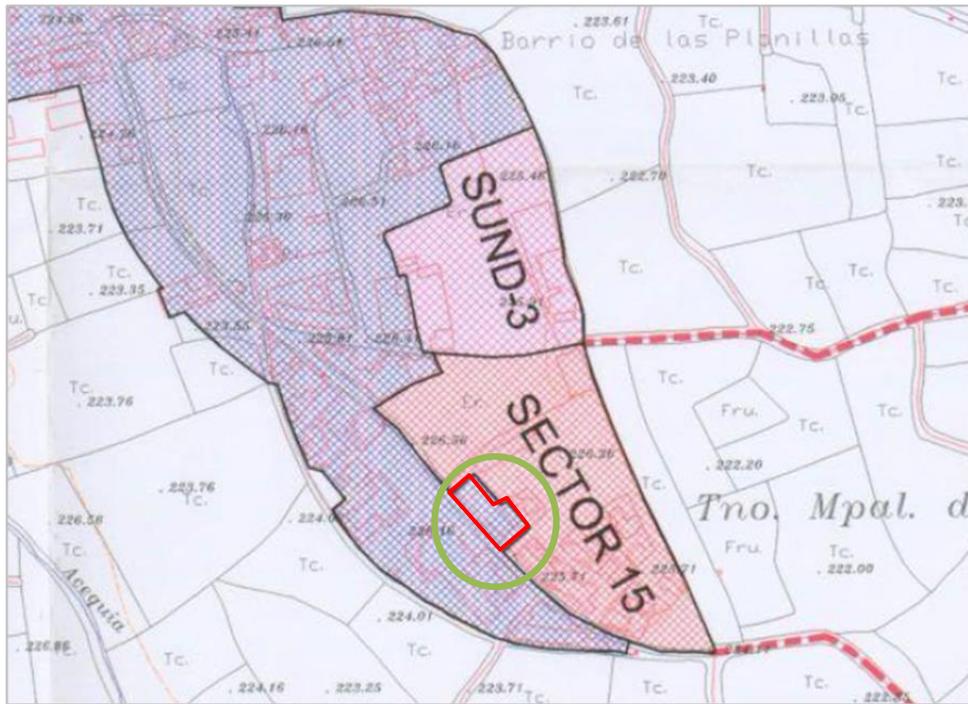
Cód. Validación: 4HBFAF36KRF6LMR3LH25Q7Z5P | Verificación: https://pinseque.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Conforme al Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Pinseque en Acuerdo de 2 de noviembre de 2001 y con fecha de publicación de la norma el 16 de agosto de 2003, la parte sur de la parcela catastral se encuentra clasificada como suelo urbano consolidado, Bajo la calificación de suelo Residencial R-2.



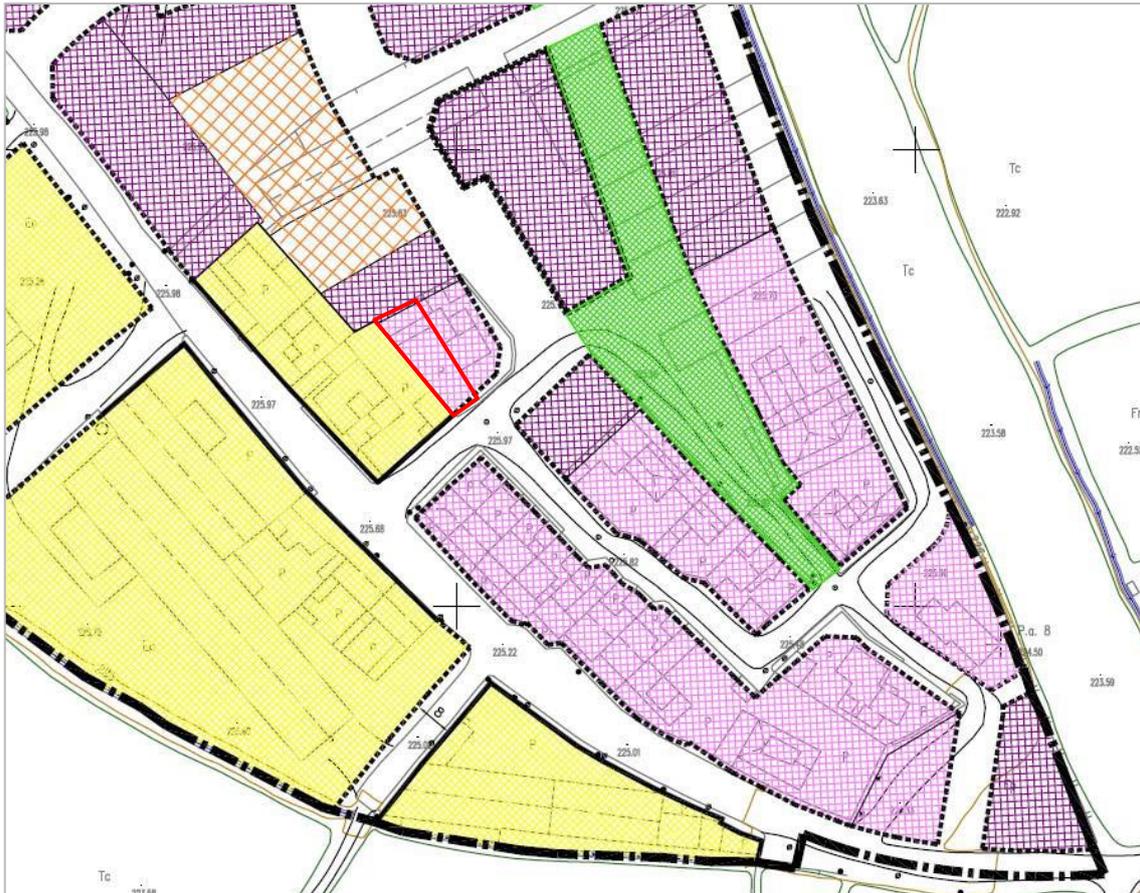
Cód. Validación: 4HBHAF36KRF6LMR3LH25Q1Z5P | Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Sin embargo, la parte norte de la parcela se encuentra por error incluida según el PGOU dentro de la delimitación del Sector 15 de Suelo urbanizable.



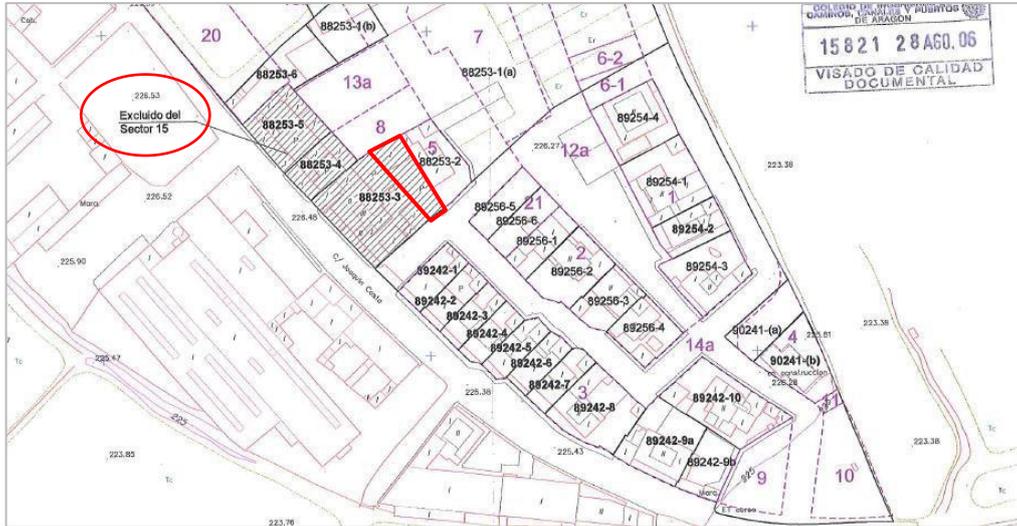
Dicha porción de terreno, fue excluida de la delimitación del Plan Parcial del Sector 15 de 1985 modificado en 2005, atendiendo a las alegaciones presentadas por los vecinos de varias propiedades particulares, calle Joaquín Costa nº 17, 19, 21 y 23 así como en consecuencia de la delimitación de los siguientes instrumentos urbanísticos tramitados, Proyecto de reparcelación aprobado definitivamente el 30/6/2006 y modificación del mismo aprobada el 30/7/2019.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es



Así, dicha porción de terreno que le corresponde la clasificación de suelo urbano consolidado bajo la calificación de suelo Residencial R-2, al igual que el resto de la parcela de la que forma parte al tratarse del patio interior de la propia finca de calle Joaquín Costa nº 21, que al estimarse las alegaciones presentadas debía haberse excluido del sector también.



Respecto a las limitaciones de uso en el suelo urbano Residencial R-2, el artículo 2.3.1 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Pinseque establece las que a continuación se detallan:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Uso Principal	<u>Residencial Unifamiliar</u>
Usos Compatible	<p>a) Residencia comunitaria y Hotelero</p> <p>b) Comercial y Administrativo</p> <p>c) Agrícolas (sólo almacenaje)</p> <p>d) Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc.</p> <p>e) <u>Almacenamiento</u>: a excepción de los calificados por sus características como insalubres, nocivos o peligrosos</p> <p>Talleres y pequeña industria de carácter familiar, que no produzcan incomodidades ni alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente</p> <p>Se excluyen expresamente los usos pecuarios y agropecuarios</p>

El uso de vivienda estaría permitido por el P.G.O.U. Respecto del almacén, se trataría de un uso compatible siempre que se trate de talleres y pequeña industria de carácter familiar, que no produzcan incomodidades ni alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, excluyéndose específicamente los usos pecuarios y agropecuarios así como los calificados por sus características como insalubres, nocivos o peligrosos.

Con arreglo al artículo 2.2.2 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Pinseque, la parcela mínima deberá tener 6 m. de fachada y 150 m² de superficie. Añadiendo la norma que cuando se trate de sustitución de edificios o solares existentes entre medianeras, podrán edificarse aunque tengan dimensiones inferiores a las mínimas establecidas.

Por lo tanto, lo coherente, es proceder a efectuar la **corrección de errores rectificando dicha porción de terreno que le corresponde la clasificación de suelo urbano consolidado bajo la calificación de suelo Residencial R-2, al igual que el resto de la parcela de la que forma parte** y del que atendidas sus características básicas tiene vocación dicha porción de suelo.

Vista la memoria técnica de corrección de errores del servicio técnico municipal.

A la vista de los antecedentes anteriores, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta, con ocho votos a favor y tres abstenciones de los miembros de hecho, de los once miembros de derechos de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Acordar la aprobación de la corrección de errores rectificando dicha porción de terreno a la que le corresponde la clasificación de suelo urbano consolidado bajo la calificación de suelo Residencial R-2, al igual que el resto de la parcela de la que forma parte y del que atendidas sus características básicas tiene vocación dicha porción de suelo.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Segundo. Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza certificado de este Acuerdo para efectuar la correspondiente corrección de errores.

Tercero. Notificar a los interesados el presente Acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.

5. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020)

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores del tercer trimestre de 2020; e Informe de ejecución del tercer trimestre de 2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020. Quedando la Corporación enterada.

7. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (NÚMEROS 2020-0602 A 2020-0753).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020 (números 2020-0602 a 2020-0753). Quedando la Corporación enterada.

8. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 26 de noviembre de dos mil veinte, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

